



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

Informática

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 878 -2021-MPM-CH-A

Chulucanas, 04 NOV 2021

VISTO:

El Proveído N° 0043-2021-UEP/MPM-CH (20.10.2021), el Informe n.° 43-2021-DMVP-UEP-GDUTI-MPM-CH (27.10.2021), el Informe N° 00465-2021-UEP/MPM-CH (29.10.2021), el Informe N° 01029-2021-GDUTI/MPM-CH (29.10.2021), el Proveído S/N de fecha 03.11.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en atención al Proveído N° 0043-2021-UEP/MPM-CH (20.10.2021), el Ing. David Manuel Vilchez Prieto emite el Informe n.° 43-2021-DMVP-UEP-GDUTI-MPM-CH (27.10.2021) mediante el cual alcanza la actualización del expediente técnico denominado **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS EN EL CASERIO DE TASPА, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA"**, con Código SNIP N°213272, cuyo costo asciende a **S/ 2' 716,832.81 (DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 81/100 SOLES)** incluido costo de valor referencial y supervisión, con precios vigentes al mes de octubre de 2021, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, sistema de contratación a precios unitarios, con plazo de ejecución de 120 días (04 meses), recomendando derivar la documentación para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 00465-2021-UEP/MPM-CH (29.10.2021) de la Unidad de Estudios y Proyectos e Informe N° 001029-2021-GDUTI/MPM-CH (29.10.2021), de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura, comunican que habiendo culminado y realizado la reformulación y actualización y teniendo en consideración los requisitos de la PLATAFORMA PRESET, se alcanza la **REFORMULACION Y ACTUALIZACION** del expediente técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS EN EL CASERIO TASPА, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON-PIURA"**, con Código Único de Inversiones 2203671, cuyo costo total asciende a la suma de **S/ 2'716,832.81 (DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 81/100 SOLES)**, incluido costo de valor referencial de obra, elaboración de expediente técnico y supervisión, con precios vigentes al mes de Octubre de 2021, bajo la modalidad de ejecución presupuestal indirecta, sistema de contratación a Precios Unitarios con plazo de ejecución de 120 días (4 meses), recomendando continuar con la aprobación mediante acto resolutivo:

CUADRO RESUMEN PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION	MONTO (S/)
	AGUA POTABLE	S/ 870,838.98
	ALCANTARILLADO	S/ 866,320.21
	COSTO DIRECTO	S/ 1'737,159.19
	GASTOS GENERALES 10.00 %	S/ 173,715.92
	UTILIDADES 10.00%	S/ 173,715.92
	SUB TOTAL	S/ 2'084,591.03
	IGV 18.00%	S/ 375,226.39
	TOTAL PRESUPUESTADO OBRAS CIVILES	S/ 2'459,817.42
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 60,230.00
	SUPERVISION 8.00%	S/ 196,785.39
	TOTAL INVERSION (S/)	S/ 2'716,832.81

Que, el artículo 76° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las obras y la adquisición de suministros con utilización de Fondos y Recursos Públicos se ejecutan obligatoriamente por



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Contrata y Licitación Pública, lo que concuerda con lo establecido en el artículo 22° y 23° de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Señor Alcalde:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **EXPEDIENTE TÉCNICO** del **PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS EN EL CASERIO TASPA, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON-PIURA"**, con Código Único de Inversiones 2203671, cuyo costo total asciende a la suma de **S/ 2'716,832.81 (DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 81/100 SOLES)**, incluido costo de valor referencial de obra, elaboración de expediente técnico y supervisión, con precios vigentes al mes de Octubre de 2021, detallado de la siguiente manera:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO REFERENCIAL
COSTO DIRECTO	S/ 1'737,159.19
GASTOS GENERALES (10.00%)	S/ 173,715.92
UTILIDAD (10.00%)	S/ 173,715.92
SUB TOTAL	S/ 2'084,591.03
IGV. (18.00%)	S/ 375,226.39
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/ 2'459,817.42
EVALUACION DE EXPEDIENTE	S/ 60,230.00
SUPERVISION	S/ 196,785.39
TOTAL DE LA INVERSIÓN	S/ 2'716,832.81

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR, que el Proyecto de Inversión Pública se ejecutará por la modalidad de Contrata o Administración Indirecta.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura; y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, la ejecución del proyecto aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes dentro de los extremos de las normas legales respectivas.

ARTICULO CUARTO: TRANSCRIBIR, el plazo de ejecución del proyecto-Obra **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIOS (04 MESES)**.

ARTICULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO todo aquello que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO SEXTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a las Unidades Orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la misma, en el plazo que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON
CHULUCANAS

Ing. Nelson Mto Reyes
ALCALDE PROVINCIAL